



Informe sobre operaciones vinculadas de Oryzon 2023

Febrero 2024



Índice

Introducción.....	3
Operaciones vinculadas acordadas	4
Otras operaciones vinculadas	4



Introducción

De acuerdo con lo previsto el nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015 y revisado en junio de 2020, se recomienda (recomendación 6) que las sociedades cotizadas elaboren y publiquen en su web determinados informes, entre los que se menciona un informe de la Comisión de Auditoría sobre las operaciones vinculadas. Por lo tanto, el Comité de Auditoría y Cumplimiento de Oryzon Genomics S.A., siguiendo la citada recomendación, elabora el presente informe.

Las operaciones vinculadas que la sociedad realiza con Consejeros, accionistas significativos o con personas a ellos vinculadas (“operaciones vinculadas”), en aras a la transparencia e independencia, deben ser aprobadas preferentemente por el Consejo, con la abstención de los Consejeros afectados, que deberán ausentarse, en su caso, de la reuniones en las que el Consejo estudie, delibere y vote sobre ellas.

Por lo que se refiere a la información sobre estas operaciones, es recomendable establecer sobre ellas la máxima transparencia, al establecer que, además de la información que semestralmente deba remitirse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre operaciones de la Compañía con partes vinculadas, en la información pública anual se debe incluir un resumen de las transacciones realizadas por la Compañía con sus Consejeros y accionistas significativos, haciendo referencia al volumen global de las operaciones y la naturaleza de las más relevantes.

La Ley de Sociedades de Capital, por su parte, también hace referencia, al tratar del deber de lealtad de los Consejeros (artículos 228 y subsiguientes), a las operaciones vinculadas y a los conflictos de interés que puedan afectar a los Consejeros, previéndose su deber de comunicar las situaciones de conflicto y de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones que tengan que ver con los mismos. Por su parte, desde el punto de vista de la transparencia, el artículo 260.septima.c de la LSC prevé que en la Memoria se haga referencia a las “*Transacciones significativas entre la sociedad y terceros vinculados con ella, indicando la naturaleza de la vinculación, el importe y cualquier otra información acerca de las transacciones, que sea necesaria para la determinación de la situación financiera de la sociedad*”.



Operaciones vinculadas acordadas

La Sociedad no mantiene filiales ni subsidiarias con las que realizar operaciones vinculadas.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, revisó y aprobó la suscripción de un contrato con D^a Tamara Maes como presidenta del comité científico asesor (SAB) y, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 529 ter. 1 h) de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración vigente en dicho momento.

El contrato suscrito con D^a Tamara Maes como presidenta del comité científico asesor ha tenido vigencia en el periodo 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, siendo el importe de las remuneraciones percibidas por tal concepto de 25.000 euros, de las que a 31 de diciembre de 2023 se mantienen saldos acreedores por importe de 2.208 euros

Otras operaciones vinculadas

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2023 por la Alta Dirección de Oryzon Genomics, S.A., que a su vez son miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Euros
Sueldos	314.802
Remuneración por su pertenencia y asistencia al consejo de administración	37.750

Adicionalmente, en el ejercicio 2023, se han devengado retribuciones por miembros del Consejo de Administración anteriores y actuales, que no forman parte de la Alta Dirección, por asistencia al Consejo, por importe de 272.000 euros. La Alta Dirección que a su vez forma parte del Consejo de Administración ha estado configurada por Don. Carlos Buesa en el periodo 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.

La Junta General de Accionistas de ORYZON GENOMICS, S.A., acordó en su reunión anual, celebrada el 26 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 11 de los Estatutos Sociales y el apartado 5.2.3. de la Política de Remuneración de Consejeros, en la medida en que



ORYZON

se trata de un sistema de retribución vinculado al valor de cotización de la acción de ORYZON GENOMICS, S.A., la implantación de un Plan de Incentivo a Largo Plazo, dirigido a determinados directivos y personal clave de la Compañía, designados por el Consejo de Administración de ORYZON.

Entre los beneficiarios del plan se encuentra incluido el Presidente Ejecutivo cuya concesión inicial al amparo del Plan equivale al 150% de su retribución fija anual para 2023.

Siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas por la Sociedad para la percepción del Incentivo, salvo en determinadas excepciones contempladas por la Sociedad, los Beneficiarios consolidarán las *Performance Units* concedidas al inicio del Plan en función del grado de consecución de los objetivos a los que se vincula el mismo.

En este sentido, el Presidente Ejecutivo, ante un escenario de cumplimiento máximo de objetivos, tendría derecho a consolidar un incentivo total equivalente al 120% de las *Performance Units* concedidas al inicio del Plan, cuya liquidación se realizará en metálico conforme al valor de las acciones de la Compañía en dicho momento.

En este sentido, se ha incluido un factor de gobernanza que limita económicamente el incentivo en proporción a su concesión inicial, ante una eventual revalorización de la acción en el mercado bursátil. En el caso del Presidente Ejecutivo, dicho factor de gobernanza asciende a 4,5 veces su retribución fija anual para 2023.

La liquidación del Incentivo que, en su caso, corresponda se realizará en metálico, en función del valor de la acción de ORYZON en la fecha de finalización del Plan.

El Plan tiene un periodo de duración total de tres (3) años, correspondientes al periodo 2023-2025.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración pertenecientes o no a la alta dirección, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil de Directores y Administradores, de forma general y sin individualización por asegurado. El importe de la prima correspondiente al ejercicio 2023 asciende a una cuantía de 51.231 euros.



Asimismo, se detallan las participaciones que poseen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y los cargos o funciones u otras actividades que ejercen por cuenta propia o ajena en sociedades no pertenecientes al grupo con dichas características:

Administrador	Sociedad	% Participación		Cargo
		directa	indirecta	
D. Carlos Manuel Buesa Arjol	Palobiofarma, S.L.	0,252%		Socio
	Mendelion Lifescience SL	33,088%		Socio
	Viracta Therapeutics Inc	0,013%		
Dña.Tamara Maes	Palobiofarma, S.L.	0,252%		Socio
	Mendelion Lifescience SL	45,316%		Vocal
	Bavarian Nordic A/S	0,001%		
D. Jose M ^a Echarri (*)	Palobiofarma, S.L.	-	1,25%	Vocal
	Althys Health, S.L.	0,05%	0,10%	Vocal
	Ability Pharmaceuticals, S.L.	-	0,96%	
	Laboratorios Ojer Pharma	-	0,26%	

(*) No se muestran las inversiones realizadas por vehículos gestionados por Inveready Asset Management SGEIC, S.A. en los vehículos Inveready Civilón S.C.R. S.A., Inveready Invierte Biotech II S.C.R. S.A., Inveready Biotech III S.C.R. S.A. y Inveready Biotech III Parallel S.C.R. S.A. u otros vehículos que puedan tener una vertiente similar a la de Oryzon, y cuya participación indirecta por parte de Josep Maria es inferior en todos los casos al 0,05%, por lo que en ningún caso hay control y que por parte de Josep Maria no es consejero en ninguna de las participadas que no se detallan en el cuadro anterior relacionadas con Oryzon.